

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 074-2023-MPS-CS-2CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su **GERENTE MUNICIPAL**, Abog. **Elvis Joe Terrones Rodríguez**, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte la empresa **CONSORCIO PARQUEO SANTA**, conformado por la empresa **SERVICIOS E INVERSIONES CRISAN "J&M" S.A.C.**, con RUC N° 20518791398 con domicilio legal en Av. El Carmen N° 255 Urb. San Roque - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA, debidamente representada por su Gerente General el Señor **Miguel Ángel Soto Ramos**, identificado con DNI N° 08806713, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 12135026, Asiento N° C0001 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y la empresa **CORPORACION MOSCASSA S.A.C.**, con RUC N° 20602992943, con domicilio legal en Calle TNTE. Carlos Jiménez Chávez N° 382 - Dpto. 204C Urb. La Campiña - CHORRILLOS - LIMA - LIMA, debidamente representada por su Gerente General el Señor **Victor Joel Monje Martínez**, identificado con DNI N° 46491585, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11107611, Asiento N° A00001 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chimbote, designando como Representante Común al Señor **Victor Joel Monje Martínez**, identificado con DNI N° 46491585, con domicilio del consorcio en Jr. Ladislao Espinar N° 636 - Of. 306 - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de noviembre del 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 074-2023-MPS-CS-2-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, la cual fue consentida con fecha nueve (09) de noviembre del 2023 y cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con Informe Técnico N° 029-2024-SGLyP-GAYF-MPS, de fecha 31 de octubre del 2024, emitida por la Sub Gerencia de Logística Patrimonio, concluye que, la pretensión de Prestación de Adicional al Contrato N° 143-2023-GM-MPS, denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR E LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, es por el monto de S/ 31,960.00 (Treinta y un mil novecientos sesenta con 00/100 Soles), suma que representa aproximadamente al 8.33% del monto del contrato original S/ 383,520.00, la prestación adicional se detalla a continuación:

- **DESCRIPCIÓN** - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
- **PLAZO** - 30 días
- **MONTO** - S/ 31,960.00

Recomendando se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal, evaluando si resulta o no viable la Prestación Adicional y de ser el caso se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Con informe Legal N° 989-2024-GAJ-MPS de fecha 30 de octubre del 2024, remite opinión Legal **FAVORABLE** para continuación con las gestiones y trámites administrativos respecto a la pretensión de Prestación de Adicional al Contrato N° 143-2023-GM-MPS, denominado



Consortio Parqueo Santa
V. Joel Monje Martínez
REPRESENTANTE COMÚN

ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 143-2023-GM-MPS

CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA COBRANZA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, por el monto total de S/ 31,960 (treinta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles), suma que representa aproximadamente al 8.33% del monto del contrato original S/ 383,520.00.

Con Informe N° 0201-2024-GAyF-MPS, recepcionado con fecha 04 de noviembre 2024 emitida por la Gerente de Administración y Finanzas, donde remite el expediente para APROBAR PRESTACION ADICIONAR Y SUSCRIBIR ADENDA DE CONTRATO 143-2023-MPS, por lo que cuenta informe técnico favorable, informe legal favorable y crédito presupuestario para el cumplimiento de la obligación.

Con Informe N° 9248-2024-SGLyP-GAyF-MPS, recepcionado con fecha 13 de noviembre, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio remite la ADENDA N° 001 al Contrato N° 143-2023-GM-MPS, para la subsanación de observaciones.

Por lo que se hace necesario modificar la cláusula Segunda del contrato primigenio la mima que tiene que quedar redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 38,352.00** (Son: Treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 01/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. Más la retención de la suma de **S/ 3,196.00** por concepto de prestación adicional, en los términos y condiciones establecidos en la líneas precedentes.

Las partes contractuales acuerdan mantener la vigencia de las demás cláusulas contractuales del Contrato Nro. 143-2023-GM-MPS suscrita entre el representante de la Municipalidad Provincial Del Santa con Consorcio PARQUEO SANTA, de fecha 22 NOV 2023.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad al 21 de noviembre del 2024.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

LA ENTIDAD


Consorcio Parqueo Santa

V. Joel Monge Martinez
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA